

Anmat prohibió la comercializador de varios productos para alisar el cabello

30 enero, 2023



Se trata de una marca de alisadores de cabello y cremas nutritivas muy populares. Anmat prohibió su promoción y comercialización.

A través de una disposición publicada en el Boletín Oficial este lunes, la Anmat alertó a la población acerca de una serie de productos para el cuidado del cabello que no cuentan con los registros pertinentes para su uso. Además, indicó que, al no estar bajo la órbita de las regulaciones argentinas, estos pueden no cumplir con las regulaciones respecto al uso de sustancias que pueden ser perjudiciales para la salud.

Se trata de una serie de productos para el cuidado del cabello como alisadores y cremas nutritivas. La Anmat apuntó hacia la marca Evans, la cual se promocionaba y comercializaba a través de Mercado Libre y otros sitios de internet, los cuales ya fueron dados de baja.

En detalle, los productos apuntados son:

Azeites Vegetales, Forte/Aceites Vegetales, Forte; Bahia By Evans

Celulas Tronco, Novo Escova Progresiva; Bahia By Evans

Tratamiento Botox, Com Celulas Tronco Evans, Forte, Escova Progresiva (Variedades: Maca/Maçã, Coco E Mel/Coco Y Miel, Chocolate, Gold); Evans

Escova Progresiva (Variedades: Evans Ouro, Biomolecular, Lemon Gold); Evans, Power Keratin Max, Chocolate, Transfer Keratin; Evans

Botox, Capillary Regeneration (Variedades: Com Colageno, Elastina, Queratina E Argán Y Proteina Arroz Y Melitos De Rosa); Evans

Crema De Banho Real Real Cream (Variedades: Argan Essence, Hialubot, Maracuya & Mango, Manzana, Coco, Banana, Botox); Evans

Shock Queratinico Ionizado, Anti-Frizz Rapid (Variedades: Mix Frutal, Limón, Semi Di Lino)

Bioliss Alisado, Lacio, Hidratacion, Extra Brillo Hd

Bioliss Shok De Keratina, Lacio Natural, Reparacion Extra Brillo Hd

Bioliss Rejuvenecedor B.X, 0% Frizz Nutricion Extra Brillo Hd

Anmat además advirtió: “Aquellos alisadores del cabello que se comercializan sin la debida inscripción sanitaria representan

un serio riesgo para la salud de la población, por cuanto pueden contener formol (formaldehído) como activo alisante y esta sustancia se encuentra permitida como conservante de la formulación en una concentración máxima del 0.2 %, o como endurecedor de uñas en una concentración máxima del 5 %; sin embargo, el uso de este ingrediente con la finalidad de alisar los cabellos no se encuentra autorizado por cuanto puede derivar en la exposición a vapores tóxicos con potencial para generar diversos efectos nocivos sobre la salud del usuario y del aplicador”.

Y agregó: “Los alisadores para el cabello formulados en base a formol pueden generar diversas reacciones adversas tras la exposición aguda, a saber: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo y además frente a la exposición crónica, pueden desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo”.

Fuente: MDZ